

00000 1

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

CONSTITUCION DE COMPAÑIA DE

SOCIEDAD ANÓNIMA

DENOMINADA:

TRANSPORTE ESCOLAR 31 DE MAYO S.A.

CUANTIA: \$ 800,00

ESCRITURA NUMERO:

G.P. Di. 8C.



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

En la Ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, el día de hoy viernes veinte y siete (27) de Junio, del año dos mil tres, ante mí Doctor GONZALO ROMAN CHACON, Notario Público Décimo Sexto de Quito, comparecen por una parte: JUAN PATRICIO CANCHIG SÁNCHEZ, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; EDWIN MEDARDO CAIZAPASTO TIPANTIZA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; EDUARDO SANTIAGO CRUZ LIVE, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, ERNALDO ISMAEL CASTRO MOLINA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; PEDRO AGUSTIN CRUZ PANELUISA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; SEGUNDO MIGUEL CAIZAPASTO CAIZAPASTO, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; NELSON RAMIRO LOPEZ PAREDES, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; JUAN CARLOS CAIZALUISA CHILIG, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; JORGE

ERNESTO FONSECA CUBINA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; JOSE ANTONIO MOROCHO CUJI, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; EDWIN FAUSTO BARRENO PROAÑO, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; MARCO VINICIO MATEUS BALSECA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; JORGE PATRICIO DE LA CUEVA ITURRALDE, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; SEGUNDO MANUEL CHARIGUAMAN CHAFLA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; ANGEL YASACA CAIZA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; LUIS ALEJANDRO CAIZALUISA CHANGO, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; ANGEL GUALBERTO BARRENO PROAÑO, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; MARCO JAVIER JARAMILLO ALBUJA, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; MARCO ANTONIO JARAMILLO QUINTANA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; y, EDWIN ARTURO MONTATIXE PILICITA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; Provincia de Pichincha, por sus propios derechos. Los comparecientes son mayores de edad, hábiles, capaces para obligarse y contratar, domiciliados en la Ciudad de Machachi, y de paso por esta Ciudad, me presentan una minuta y me piden que eleve a Escritura Pública, la misma que transcribo íntegramente a continuación y dice: SEÑOR NOTARIO.- En el Protocolo de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una más de

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario - Ecuador

Constitución Simultánea de Compañía Anónima, contenida en las siguientes cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES.- Intervienen en el otorgamiento

de esta escritura pública de Constitución de la Compañía de TRANSPORTE

ESCOLAR 31 DE MAYO S.A., las siguientes personas: JUAN PATRICIO

CANCHIG SÁNCHEZ, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de

Machachi, Cantón Mejía; EDWIN MEDARDO CAIZAPASTO TIPANTIZA,

casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía;

EDUARDO SANTIAGO CRUZ LIVE, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la

Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, ERNALDO ISMAEL CASTRO

MOLINA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi,

Cantón Mejía; PEDRO AGUSTIN CRUZ PANELUISA, casado, ecuatoriano,

domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; SEGUNDO MIGUEL

CAIZAPASTO CAIZAPASTO, casado, ecuatoriano, domiciliado en la

Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; NELSON RAMIRO LOPEZ PAREDES,

casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía;

JUAN CARLOS CAIZALUISA CHILIG, casado, ecuatoriano, domiciliado en

la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; JORGE ERNESTO FONSECA

CUBINA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón

Mejía; JOSE ANTONIO MOROCHO CUJI, casado, ecuatoriano, domiciliado

en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; EDWIN FAUSTO BARRENO

PROAÑO, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón

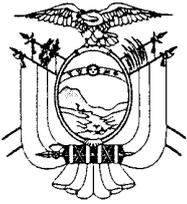
Mejía; MARCO VINICIO MATEUS BALSECA, casado, ecuatoriano,

domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; JORGE PATRICIO DE

LA CUEVA ITURRALDE, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; SEGUNDO MANUEL CHARIGUAMAN CHAFLA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; ANGEL YASACA CAIZA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; LUIS ALEJANDRO CAIZALUISA CHANGO, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; ANGEL GUALBERTO BARRENO PROAÑO, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; MARCO JAVIER JARAMILLO ALBUJA, soltero, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; MARCO ANTONIO JARAMILLO QUINTANA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; y, EDWIN ARTURO MONTATIXE PILICITA, casado, ecuatoriano, domiciliado en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía; Provincia de Pichincha; quienes han manifestado de viva voz el deseo y voluntad de constituir la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR 31 DE MAYO S.A.

SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.- Los comparecientes declaran que constituyen, por la vía simultánea como en efecto lo hacen, una Compañía Anónima que se someterá a las disposiciones de la Ley de Compañías, del Código de Comercio, a los convenios de las partes y a las Normas del Código Civil.

TERCERA: ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA. TITULO I. Del nombre, domicilio, objeto y plazo. Artículo 1º.- Nombre.- El nombre de la Compañía que se constituye es e de la COMPAÑÍA DE TRANSPORTE ESCOLAR 31 DE MAYO S.A. Artículo 2º.- Domicilio.- el domicilio de la Compañía es la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha. Artículo 3º.- Objetivo.- El objetivo de la compañía consiste en la prestación de

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

servicio de Transporte Escolar en la Ciudad de Machachi, conforme a la autorización de los organismos competentes de Transito. En cumplimiento de su objeto, la compañía podrá celebrar los actos y contratos permitidos por la

Ley. Artículo 4°.- Plazo.- El Plazo de duración de la compañía es de CIEN AÑOS, desde la fecha de inscripción de esta escritura. La compañía podrá disolverse antes del vencimiento del plazo indicado o podrá prorrogarlo, sujetándose en cualquier caso a las disposiciones legales aplicables. TÍTULO

II. Del capital. Artículo 5°.- Capital y de las acciones.- El capital social es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en OCHOCIENTAS, acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. TÍTULO III. Del gobierno y de la Administración. Artículo

6°. Norma General.- El gobierno de la compañía corresponde a la junta general de accionistas, y su administración al directorio, al Presidente y al

Gerente. Artículo 7° Convocatorias.- La convocatoria a junta general efectuará el Gerente de la compañía, mediante aviso que se publicará en uno de los diarios de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía, con ocho días de anticipación, por lo menos respecto de aquél en el que se celebre

la reunión. En tales ocho días no se contará el de la convocatoria ni el de la realización de la junta. Artículo 8°.- Clases de Juntas.- las juntas generales serán ordinarias y extraordinarias. Las primeras se reunirán por lo menos una

vez al año, dentro de los tres meses posteriores a la finalización del ejercicio económico de la compañía para considerar los asuntos específicos en los numerales 2°, 3°, y 4° del artículo 231 de la Ley de compañías y cualquier

otro asunto en el orden del día, de acuerdo a la convocatoria. La segunda cuando fueren convocadas para tratar los asuntos para los cuales, en cada caso, se hubiere promovido. Artículo 9º Quórum general de instalación.- Salvo que la Ley disponga otra cosa, la junta general se instalará, en primera convocatoria con la concurrencia de por lo menos el 50% del capital pagado. Con igual salvedad, en segunda convocatoria, se instalará con el número de socios presentes, siempre que se cumplan los demás requisitos de la Ley. En esta última convocatoria se expresará que la junta se instalará con los accionistas presentes. Artículo 10º Quórum especial de instalación.- Siempre que la Ley establezca un quórum mayor, la junta general se instalar, en primera convocatoria, sobre el aumento o disminución del capital, la transformación, la función, la escisión, la disolución anticipada de la compañía, la reactivación de la compañía en proceso de liquidación, la convalidación, y en general cualquier modificación del estatuto con la concurrencia en primera del 50% del capital pagado y en segunda convocatoria con la concurrencia de la tercera parte del capital pagado, cuando proceda una tercera convocatoria, siempre que la ley no prevea otro quórum, la junta se instalará con el número de accionistas presentes. De ello se dejará constancia en esta convocatoria. Artículo 11º Quórum de decisión.- Salvo disposición en contrario de ley, las decisiones se tomarán con la mayoría del capital pagado concurrente a la reunión. Artículo 12º.- Facultades de la junta.- Corresponde a la junta general; a.- Nombrar al presidente, al gerente y a los miembros principales y suplentes del directorio; y, b.- Ejercer todas las facultades que la Ley confiere al órgano de gobierno de la compañía anónima. Artículo 13º Junta Universal.- No obstante lo dispuesto en los artículos anteriores, la junta se entenderá convocada y quedará

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

QUITO - ECUADOR

Dr. Gonzalo Roman Chacon
Quito - Ecuador

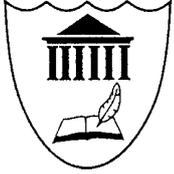
válidamente constituida en cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del territorio nacional, para tratar cualquier asunto siempre que esté presente todo el capital pagado y los asistentes, quienes deberán suscribir el acto bajo sanción de nulidad de las resoluciones, acepten por unanimidad la celebración de la junta. Artículo 14°.- Composición del Directorio.- Este órgano de administración estará integrado por cinco vocales principales y por cinco vocales suplentes. Será miembro principal del directorio el Presidente de la compañía. Los demás miembros serán designados por la junta general para periodos de cuatro años. Los miembros del directorio podrán ser reelegidos y permanecerán en sus funciones hasta ser legalmente remplazados. Artículo 15°.- Convocatorias a la reunión de Directorio.- Las convocatorias a la sesiones de directorio hará el gerente de la compañía, mediante nota escrita dirigida a la dirección que hubiere registrado en la compañía, cada miembro de este órgano de administración. Tales convocatorias se efectuaran con tres días de anticipación al de la reunión. En dichos tres días no se contarán el de realización de la convocatoria y el de celebración de la reunión. Artículo 16°.- Presidencia y Secretaría del directorio.- Presidirá las reuniones del directorio el Presidente de la compañía. Actuará de secretario en ella, con voz informativa pero sin voto, el Gerente de la compañía. Si faltare uno de ellos o ambos, desempeñará esas funciones en la reunión respectiva la persona o personas que para el efecto el directorio nombre en forma ad-hoc. Artículo 17°.- Quórum de instalaciones y de decisiones del directorio.- El directorio se instalará con la concurrencia de por lo menos la mitad más uno de sus miembros. Tomará las

decisiones con la mayoría numérica de los miembros concurrentes. Artículo 18°.- Facultades del Directorio.- Corresponden al Directorio: a.- Autorizarla apertura de sucursales, agencias o delegaciones de la compañía, dentro o fuera del territorio nacional; y b.- Ejercer las demás atribuciones y facultades que le confiera la junta general de accionistas. Artículo 19°.- Presidente de la compañía.- El Presidente será nombrado por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El Presidente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Presidente: a.- Presidir las reuniones de junta general y de directorio a las que asista y suscribir, con el secretario las actas respectivas; b.- Suscribir con el Gerente los certificados provisionales o títulos de acción y extenderlos a los accionistas; y c.- Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus funciones en caso de que faltare, se ausentare o estuviere impedido de actuar, temporal o definitivamente. Artículo 20°.- Gerente de la Compañía.- El gerente será nombrado por la junta general para un período de cuatro años, a cuyo término podrá ser reelegido. El gerente continuará en el ejercicio de sus funciones hasta ser legalmente reemplazado. Corresponde al Gerente: a.- Convocar a las reuniones de junta general y de directorio. B.- Actuar de secretario de las reuniones de junta general y de directorio a las que asista y firmar con el Presidente las actas respectivas. C.- Suscribir con el presidente los certificados provisionales o acción y extenderlos a los accionistas. D .- Ejercer la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía. Sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley de Compañías; y c .- Ejercer las atribuciones previstas para los administradores en la ley de compañías. TITULO IV.- De la Fiscalización. Artículo 21°.- Comisario.- La junta general

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR



Dr. Gonzalo Roman Chacon
Notario Ecuatoriano

designará a dos comisarios, cada comisario durará en sus funciones por un período de dos años, quienes tendrán derecho ilimitado de inspección y vigilancia sobre todas las operaciones sociales, sin dependencia de la administración y en interés de la compañía. TITULO V. De la disolución y liquidación. Artículo 22°.- Norma General.- La compañía se disolverá por una o más de las causas previstas para el efecto en la ley de compañías, y se liquidará con arreglo al procedimiento que corresponda, de acuerdo con la misma ley. Siempre que las circunstancias permitan, la junta general designará un liquidador principal y otro suplente. TITULO VI.- Disposiciones de Tránsito.- Artículo 23° los permisos de operación que reciba la compañía para la prestación de servicio de transporte de carga pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación. Artículo 24°.- La reforma del estatuto, aumento, cambio de unidades, variación de servicios y más actividades de tránsito y transportes terrestres lo efectuará, la compañía previo informe favorable de los competentes organismos de tránsito. Artículo 25°.-La compañía con todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestre se someterá a la ley de tránsito vigente y reglamento; y, a las regulaciones que sobre ésta materia dictaren los organismos competentes de tránsito. CUARTA APORTES.-

NOMBRES	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO	NUMERO PARTICIPACIONES
EDUARDO SANTIAGO CRUZ	40	40	40
JUAN PATRICIO CANCHIG	40	40	40
EDWIN MEDARDO CAIZAPASTO	40	40	40

ERNALDO ISMAEL CASTRO	40	40	40
PEDRO AGUSTIN CRUZ	40	40	40
SEGUNDO MIGUEL CAIZAPASTO	40	40	40
NELSON RAMIRO LOPEZ	40	40	40
JUAN CARLOS CAIZALUISA	40	40	40
JORGE ERNESTO FONSECA	40	40	40
JOSE ANTONIO MOROCHO	40	40	40
EDWIN FAUSTO BARRENO	40	40	40
MARCO VINICIO MATEUS	40	40	40
JORGE DE LA CUEVA	40	40	40
SEGUNDO M. CHARIGUAMAN	40	40	40
ANGEL YASACA CAIZA	40	40	40
LUIS ALEJANDRO CAISALUISA	40	40	40
ANGEL GUALBERTO BARRENO	40	40	40
MARCO XAVIER JARAMILLO A	40	40	40
MARCO ANTONIO JARAMILLO	40	40	40
EDWIN ARTURO MONTATIXE	40	40	40
TOTAL	800	800	800

QUINTA: NOMBRAMIENTO DE ADMINISTRADORES.-

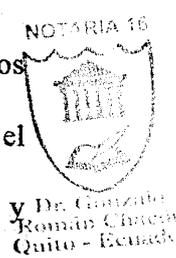
Para los períodos señalados en los artículos 19° y 20° del estatuto, se designará como Presidente provisional de la compañía al señor **NELSON RAMIRO LOPEZ PAREDES**; y como Gerente provisional de la compañía al señor **PEDRO AGUSTIN CRUZ**, respectivamente. Usted señor notario se dignará añadir las correspondientes cláusulas de estilo para la plena validez de esta clase de constitución. **HASTA AQUÍ LA MINUTA.** La misma que se halla firmada por el señor Doctor **JOSE ANTONIO GUERRERO QUINALUISA**, Abogado con matrícula profesional Número Treinta y Dos Setenta y Nueve del Colegio de Abogados



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

30000 6



de Quito. Para el otorgamiento de la presente escritura se observaron los preceptos legales del caso y leída que les fue a los comparecientes por mí el Notario en unidad de acto, estos se afirman y ratifican en todo su contenido y para constancia firman junto conmigo de todo lo cual doy fe.-

Mano [Firma]
CI.- 171622808-3.

[Firma]
130135282-7
[Firma]
060207663-2
[Firma]
170504736-1

[Firma]
170917209-0.

[Firma]
060316037-5

[Firma]
170626065-1

[Firma]
170262392-0

[Firma]
170434780-4

[Firma]
170411050-9

[Firma]
170628622-1

[Firma]
170228161-1

[Firma]
170244907-3

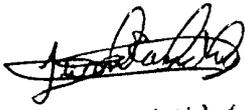
[Firma]
0601123936

[Firma]
170912105-5

[Firma]
171606488-7

[Firma]
170805937-6

[Firma]
171289028-2

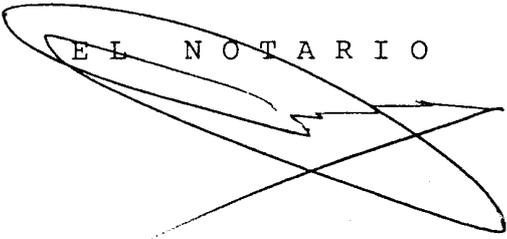


170954367-0



170955354-7

EL NOTARIO



DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 170626865-1
 CAIZAFASTO CAIZAFASTO SEGUNDO MIGUEL
 20 AGOSTO 1.989
 PICHINCHA/MEJIA/KACHACHI
 01 1 155 00309
 PICHINCHA/MEJIA
 KACHACHI 99
 [Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

CASADO MARIA MAGDALENA TEFERIZA
 PRIMARIA OSERDO
 CAIZAFASTO CAIZAFASTO
 QUITO 17-04-91
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 1601139
 [Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170911000-2
 [Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA ***** ESTADUAL
 NACIONALIDAD FRANCESA
 ESTADO CIVIL ANA DE LOURDES CAIZAFASTO
 INSTRUCCION SECUNDARIA PROFESOR EN ESPERADA
 MARCELA CAIZAFASTO
 MARCELA CAIZAFASTO
 27/01/78
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 130014
 [Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170912105-5
 [Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA ***** INCADIC
 NACIONALIDAD MONTAÑA
 ESTADO CIVIL
 INSTRUCCION
 NOMBRES Y APELLIDO DEL PADRE
 NOMBRES Y APELLIDO DE LA MADRE
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN
 FECHA DE CADUCIDAD
 [Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CIUDADANIA 170912105-5
 [Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

ECUATORIANA ***** V304912242
 CASADO NINA BALBINA ROJAS MUREZ
 SUPERIOR COMERCIANTE
 JORGE ANIBAL MATEUS
 YERESA BALSECA
 SANGUENI 27-08-93
 HASTA MUERTE DE SU TITULAR
 2248686
 [Firma]
 FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 de conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial CONCORD: que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto el intere-
 sado, doy fe
 QUITO, a
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

PASADO PLANDA PATIAS MOREIRA
 ESTADO CIVIL PRIMARIA ELECTRICISTA
 INSTRUCCION SECUNDO PARRERO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE NARE PERANO
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE DITTO
 DUITO 13/05/94
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION VASTE MUERTE DE SU TITULAR
 FECHA DE CADUCIDAD 125418
 FORMA No.
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V233312242
 CASADO GLORIA INES MORENO QUINALUISA
 ESTADO CIVIL PRIMARIA CHOFER PROFESIONAL
 INSTRUCCION SEGUNDO MOROCHO
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA CUI
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE DOMINABUI
 DUITO 17/04/2002
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 17/04/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. REN 0004651
 Pch
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  PULGAR DERECHO

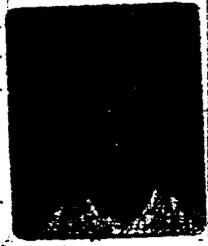
ECUATORIANA***** V493370222
 NACIONALIDAD CHOFER INSIAN PATRICIA SANCHEZ Y
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO PARTICULAR
 INSTRUCCION SEGUNDO JUAN GANCHEG
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JUAN BLANCA SANCHEZ
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE GUSTO
 DUITO 20/05/97
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 20/05/2014
 FECHA DE CADUCIDAD
 FORMA No. 784446
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V3343V2222
 CASADO MARIA ESPERANZA MAIGUA CAIZA
 ESTADO CIVIL SECUNDARIA CHOFER PROFESIONAL
 HUGO ARTURO MONTATIXE
 NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE MARIA TERESA PILICITA
 NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE DUITO
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION 02/05/2002
 FECHA DE CADUCIDAD 02/05/2014
 FORMA No. REN 0040125
 Pch
 FIRMA DE LA AUTORIDAD  PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170762392-0
 NOMBRES Y APELLIDOS PEDRAZ FERRER FERRER
 FECHA DE NACIMIENTO 14 FEBRERO 1962
 LUGAR DE NACIMIENTO CHIMBORAZO/MEJIA/MACHACHI
 REG. CIVIL TOMO 1 PAG 1094
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION
 FIRMA DEL CEDULADO 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170762392-0
 CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO
 LUGAR DE NACIMIENTO 15 FEBRERO 1962
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO 001-2 PAG 0167 00333 M
 CHIMBORAZO/RIOBAMBA SEXO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION LITAZABURO 1962
 FIRMA DEL CEDULADO 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170762392-0
 GANCHEG SANCHEZ JUAN PATRICIO
 NOMBRES Y APELLIDOS JUAN PATRICIO
 FECHA DE NACIMIENTO 10 JUNIO 1974
 LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
 LUGAR DE NACIMIENTO 02 1 987 0028
 REG. CIVIL TOMO 1 PAG 74
 PICHINCHA/MEJIA ACT
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION MACHACHI
 FIRMA DEL CEDULADO 

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170955354-7
 PILICITA ERWIN ARTURO
 NOMBRES Y APELLIDOS PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
 LUGAR DE NACIMIENTO 16 MARZO 1969
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL TOMO 001-1 PAG 0327 00132 M
 PICHINCHA/MEJIA SEXO
 LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCION MACHACHI 1969
 FIRMA DEL CEDULADO 

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
 En conformidad con lo dispuesto en el art. 18
 de la Ley Notarial CANCELADO: que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado,
 doy fe
 Quito, D.
 EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060112393-8

SEGUNDA CHAELA BECUNDO MANUEL

05 FERRERO 1956

CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 01 2 145 00289

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURO 56



Signature of Manuel Becundo Chaela

ECUATORIANA***** V4343V3242

CASADO TERESA DE JESUS COQUE PANCHI

PRIMARIA GASTRE

MANUEL CHARICUAMAN

SEGUNDA CHAELA

DITTO 26204/94

HASTA MUERTE-RE SU TITULO

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 40673

NOZAS



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 130125282-7

SAPREJO PRONO ANGEL GUALBERTO

11 SEPTIEMBRE 1950

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

LUGAR DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 001- 0017 00048

PICHINCHA/ MEJIA

FECHA DE CADUCIDAD 1950



Signature of Angel Gualberto Saprejo Prono

ECUATORIANA***** V2343V3242

SECUNDARIA BERTHA ANDRÉS - Ecuador

MECANICO AUTOMOTRIZ

SEBASTIÁN BARRERO

FECHA DE NACIMIENTO 04/03/2002

FECHA DE CADUCIDAD 05/03/2014

FORMA No. Renovación -00



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 060207643-2

ROSACA CUBINA JORGE ERNESTO

CHIMBORAZO/CHAMBO/CHAMBO

11 SEPTIEMBRE 1964

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 005-2 0118 01829 M

CHIMBORAZO/ RIOBAMBA

LIZARZABURO 1964



Signature of Jorge Ernesto Rosaca Cubina

ECUATORIANA***** V2343V3242

CASADO NANCY MARGOTH GUILUPANGUI C

SECUNDARIA JOYERO

LUIS ALFREDO FONSECA

MANUELA CUBINA

RUMINAHUI 17/04/2002

FECHA DE CADUCIDAD 17/04/2014

FORMA No. REN 0004655

Pch



FIRMA DE LA AUTORIDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170504736-1

LOPEZ PAREDES NELSON RAMIRO

PICHINCHA/MEJIA/ALOAG

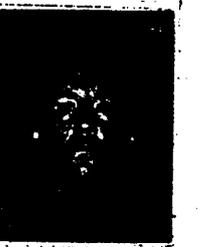
30 SEPTIEMBRE 1956

FECHA DE NACIMIENTO

REG. CIVIL 002-2 0163 00323 M

PICHINCHA/ MEJIA

MACHACHI 1956



Signature of Nelson Ramiro Lopez Paredes

ECUATORIANA***** V4444V4444

CASADO ELSA GEOVANNA CALVACHE ONA

SUPERIOR ESTUDIANTE

FRANCISCO LOPEZ

MARIA PAREDES

RUMINAHUI 06/11/2002

FECHA DE CADUCIDAD 06/11/2014

FORMA No. REN 0224863

Pch



FIRMA DE LA AUTORIDAD

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
presente es fiel copia del documento original
que me fue presentado y devuelto al intere-
sado.. doy fé
Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON

SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 SEGUNDO GABRIEL CAIZALUISA
 LUZ MARIA CHILIG
 RUMINAHUI 17/04/2002
 17/04/2014
 RENA 0004653
 Pch
 FULGAR DERECHO

DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170917209-0
 CAIZALUISA CHILIG JUAN CARLOS
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
 18 OCTUBRE 1971
 001-1-0209 00417 M
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1971
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** V1343V4442
 CASADO MARIANA ALIDA SANCHEZ MACIAS
 PRIMARIA JUBILADO
 JOSE TARQUINO CASTRO
 MARIA DEL CARMEN MOLINA
 RUMINAHUI 17/07/2002
 17/07/2014
 RENA 0107249
 Pch
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170244907-3
 MOLINA ERNALDO ISMAEL
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
 01 FEBRERO 1950
 001-3 0019 00054 M
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1950
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** MACHACHI
 CASADO
 SECUNDARIA EMPLEADO
 SEGUNDO GABRIEL CAIZALUISA
 MARIA DEL CARMEN MOLINA
 RUMINAHUI 17/07/2002
 17/07/2014
 RENA 0107249
 Pch
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 171406400-3
 TIRANTIZA ESTER MARIANO
 28 JUNIO 1980
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
 001-1 0170 00730
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 1980
 FULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E3333V3242
 CASADO MARIA LIVE CAIZALUISA
 PRIMARIA MECANICO AUTOMOTRIZ
 JESUS ANIBAL CRUZ
 ROSA ELERA PRELUISA
 RUMINAHUI 20/04/99
 20/04/2011
 FULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL IDENTIFICACION Y CEDULACION
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170434780-4
 JONTO 1.955
 PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI
 01 1 063 00187
 PICHINCHA/MEJIA
 MACHACHI 55
 FULGAR DERECHO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO,
 de conformidad con lo dispuesto en el art. 13
 de la Ley Notarial ORGANICO; que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a los 13 de mayo de 2013

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACOR

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE No. 000000-9

CECULA DE No. 000000-9

NOTARIA

Dr. Gonzalo Román Chacón
Quito - Ecuador

FIRMA DEL CEDULADO

FORMA No. 00

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E334412244

SOLTERO ESTUDIANTE

SECUNDARIA

MARCO ANTONIO JARAMILLO

BEATRIZ MARGARITA ALBUJA

QUITO 11/03/2003

11/03/2015

FORMA No. REN 0524489
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E333312222

CONJUGADO ENPLEADO PARTICULAR

SECUNDARIA

MARCO ANTONIO JARAMILLO

MARTA QUINTANA

QUITO 6-04-92

HASTA MUERTE DE SU TITULAR

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

ECUATORIANA***** E333313222

CASADO BACHILLER TEC/INDUST

SECUNDARIA

JORGE ANIBAL DE LA CUEVA

DOLORES LASTENIA ITURRALDE

QUITO 10/10/2002

10/10/2014

FORMA No. REN 0302657
Pch

FIRMA DE LA AUTORIDAD

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 171622808-3

QUITO ALBUJA MARCO XAVIER

PICHINCHA/MEJIA/MACHACHI

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 25 ENERO 1983

FECHA DE NACIMIENTO 25 ENERO 1983

REG. CIVIL TOMO 001-1 0090 00090 M

PICHINCHA/MEJIA MACHACHI 1983

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170628600

MARTHA QUINTANA MARCO ANTONIO

12 JULIO 1959

PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SU

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 21 1 1959 0021

PICHINCHA/MEJIA MACHACHI 59

FIRMA DEL CEDULADO

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA DE CIUDADANIA No. 170305987-5

LA CUEVA ITURRALDE JORGE PATRICIO

PICHINCHA/QUITO/SAN ELAS

LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO 05 JULIO 1965

FECHA DE NACIMIENTO 05 JULIO 1965

REG. CIVIL TOMO 045- 0224 17932 8

PICHINCHA/QUITO GONZALEZ SUAREZ 1966

FIRMA DEL CEDULADO

NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de la Ley Notarial CERTIFICÓ: que la presente es fiel copia del documento original que me fue presentado y devuelto al interesado, doy fe
Quito, a

EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Oficina: QUITO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

No. Trámite: 1058891

Tipo de Trámite: Cambio Nombre Reservado

Señor: CRUZ NOROÑA NELSON OSVALDO

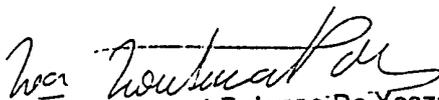
Fecha Reservación: 17/02/2003

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE
INFORMO QUE SU CONSULTA PARA CAMBIO DE NOMBRE RESERVADO
1055534 COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR 31 DE MAYO CIA. LTDA.
HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

- 1.- COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR 31 DE MAYO S.A.
Aprobado

ESTA RESERVA DE DENOMINACION SE ELIMINARA EL : **16/08/2003**
PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.


Lcda. Montserrat Polanco De Ycaza

DELEGADA DEL SECRETARIO GENERAL



BANCO DEL PICHINCHA C.A.

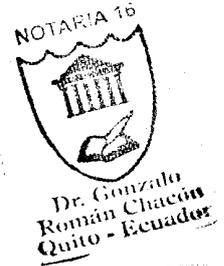
CERTIFICADO DE DEPOSITO DE INTEGRACION DE CAPITAL

0000010

Quito, 26 de Junio de 2003

Mediante comprobante No. **74-065655**, el (la) Sr. **CRUZ PANELUISA PEDRO AGUSTIN** *****

consignó en este Banco, un depósito de US\$ **800.00** para INTEGRACION DE CAPITAL de **COMPAÑIA DE TRANSPORTE ESCOLAR 31 DE MAYO** hasta la respectiva autorización de la SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS. Dicho depósito se efectuó a nombre de sus socios de acuerdo al siguiente detalle:



NOMBRE DEL SOCIO

VALOR

Canchig Sánchez Juan Patricio	US.\$.	40.00
Caizapasto Tipantiza Edwin Medardo	US.\$.	40.00
Cruz Live Eduardo Santiago	US.\$.	40.00
Castro Molina Eraldo Ismael	US.\$.	40.00
Cruz Paneluisa Pedro Agustín	US.\$.	40.00
Caizapasto Caizapasto Segundo Miguel	US.\$.	40.00
López Paredes Nelson Ramiro	US.\$.	40.00
Caizaluisa Chilig Juan Carlos	US.\$.	40.00
Fonseca Cubina Jorge Ernesto	US.\$.	40.00
Morocho Cuji José Antonio	US.\$.	40.00
Barreno Proaño Edwin Fausto	US.\$.	40.00
Mateus Balseca Marco Vinicio	US.\$.	40.00
De la Cueva Iturralde Jorge Patricio	US.\$.	40.00
Chariguamán Chafra Segundo Manuel	US.\$.	40.00
Yasaca Caiza Angel	US.\$.	40.00
Caizaluisa Chango Luis Alejandro	US.\$.	40.00
Barreno Proaño Angel Gualberto	US.\$.	40.00
Jaramillo Albuja Marco Xavier	US.\$.	40.00
Jaramillo Quintana Marco Antonio	US.\$.	40.00
Montatixe Pilicita Edwin Arturo	US.\$.	40.00

TOTAL US.\$. 800.00

OBSERVACIONES:

Tasa de interés: 3.50% de certificados de ahorro a 30 días para el cálculo de intereses.

Cambio de socio realizado según oficio No. SC.IJ.DJC.03.1257 solicitado por la Superintendencia de Compañías el 26 de Junio del 2.003 con autorización del Departamento Legal del Banco del Pichincha.

Atentamente,

BANCO DEL PICHINCHA C. A.
Agencia Machachi

FIRMA AUTORIZADA
Leda
AGENCIA TRANSPORTE
Aut. 300901386



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

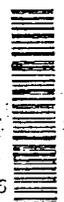
86 - 0653
NUMERO
170623863
CEDULA
BAYEDES BALBUENA MARCO YNICO
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

3 - 0057
NUMERO
1707623820
CEDULA
MOROCHO CUJI JOSE ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA 15
Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

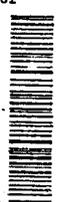
185 - 0013
NUMERO
1706268651
CEDULA
CAIZAPASTO CAIZAPASTO SEGUNDO MIGUEL
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

86 - 0035
NUMERO
0662076432
CEDULA
FONSECA CUBINA JORGE ERNESTO
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0005
NUMERO
1702081611
CEDULA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

193 - 0048
NUMERO
1705047341
CEDULA
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE QUITO.
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
presente es fiel copia del documento original
y no ha sido presentado y devuelto al intere-
sado.
QUITO, 2

EL NOTARIO

DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

130 - 0018
NUMERO
1702449073
CEDULA
CASTRO MOLINA ERNALDO ISMAEL
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

148 - 0013
NUMERO
1709172090
CEDULA
CAIZALUISA CHILIG JUAN CARLOS
APELLIDOS Y NOMBRES
MEJIA
CANTON
PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



0000011



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

33 - 0031
NUMERO

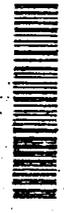
1704347804
CEDULA

CRUZ PANELUISA PEDRO AGUSTIN
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA

MEJIA
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA 16
REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

192 - 0013
NUMERO

1716044
CEDULA

CAIZAPASTO TIPANTIZA EDWIN MEDARDO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA

MEJIA
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

191 - 0005
NUMERO

1361352827
CEDULA

BARRENO PROANO ANGEL GUALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA

MEJIA
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

25 - 0031
NUMERO

1712890282
CEDULA

RODRIGUEZ GONZALEZ SANTIAGO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA

MEJIA
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

81 - 0209
NUMERO

1798059878
CEDULA

DE LA CUEVA ITURRALDE JORGE PATRICIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
COTACOLLAO
PARROQUIA

QUITO
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

102 - 0023
NUMERO

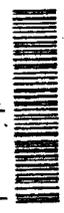
0601123938
CEDULA

CHARIGUAMAN CHAFLA SEGUNDO MANUEL
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA

MEJIA
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

2 - 0047
NUMERO

1716228083
CEDULA

JARAMILLO ALBUJA MARCO XAYTER
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA

MEJIA
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

12 - 0047
NUMERO

1706286281
CEDULA

JARAMILLO QUINTANA MARCO ANTONIO
APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
PROVINCIA
MACHACHI
PARROQUIA

MEJIA
CANTON

[Signature]
F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA DECIMO SEXTA DE
De conformidad con lo dispuesto en el art. 18
de la Ley Notarial CERTIFICO: que la
presente es fiel copia del documento original
que me fue presentado y devuelto al intere-
do. doy fé
Quito.
EL NOTARIO
DR. GONZALO ROMAN CHACON



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

73 - 0055
 NUMERO

1708553547
 CEDULA

MONTATIXE PILICITA EDWIN ARTURO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 MACHACHI
 PARROQUIA

MEJIA
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

129 - 0017
 NUMERO

1709543870
 CEDULA

[Redacted]
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 MACHACHI
 PARROQUIA

MEJIA
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

147 - 0013
 NUMERO

1704110509
 CEDULA

CAIZALUISA CHANGO LUIS ALEJANDRO
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 MACHACHI
 PARROQUIA

MEJIA
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

99 - 0087
 NUMERO

0603160375
 CEDULA

[Redacted]
 APELLIDOS Y NOMBRES

PICHINCHA
 PROVINCIA
 MACHACHI
 PARROQUIA

MEJIA
 CANTON

[Signature]
 F. PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA 16

 Dr. Gonzalo
 Román Chacón
 Quito - Ecuador

NOTARIA PUBLICA SEXTA DE QUITO.
 De conformidad con lo dispuesto en el art. 19
 de la Ley Notarial (1999) que la
 presente es fiel copia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado.
 QUITO, _____

DR. GONZALO ROMAN CHACON



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito *11* de *noviembre* del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

Dis. Ríos
SECRETARIO GENERAL

SEÑORES

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

PRESENTE

RESOLUCION No. 104-CJ- 017-2002-CNTTT

CONSTITUCION JURIDICA

**EL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

CONSIDERANDO:

Lo dispuesto en el Art. 145 de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres, publicada en el Registro Oficial No. 1002 de 2 de agosto de 1996; y, vista la solicitud de los directivos de la Compañía en Formación de Transporte Escolar denominada "**31 DE MAYO CIA. LTDA.**" con domicilio en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, fundamentado en los siguientes informes:

1. Informe No. 266-CAJ-CJ-02-CNTTT, de 7 de octubre del 2002, emitido por la Coordinación de Asesoría Jurídica, que concluye y recomienda:
 - 1.1 La documentación está acorde con los requisitos determinados por este Organismo para la emisión de informes previos a la Constitución Jurídica de organizaciones de transporte.
 - 1.2 El Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha, emite el informe de factibilidad No. 2002-117-CJ-DT-CPTP de fecha 19 de agosto del 2002, previo a la constitución jurídica de la Compañía en Formación de Transporte Escolar denominada "**31 DE MAYO CIA. LTDA.**" con domicilio en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.
 - 1.3 El Proyecto de Minuta ha sido elaborado con sujeción a las disposiciones de la Ley de Compañías, Códigos Civil y de Comercio, por lo que dicho proyecto cumple con las normas legales y reglamentarias de tránsito y transporte terrestres vigentes, con las siguientes observaciones:

ARTICULO CUARTO OBJETO SOCIAL: Cambiar todo el artículo por lo siguiente:

"Prestación de servicio de Transporte Escolar en la ciudad de Machachi conforme la autorización de los organismos competentes de Tránsito

Incorpórese un capítulo de disposiciones de tránsito: *10*

BANCO DEL PICHINCHA

ASIENTOS CONTABLES

N-074-065655/

NOTARIA 16

LUGAR Y FECHA: QUITO

2003/05/28

VALOR:

800,00

SON: OCHOCIENTOS DOLARES 00/100



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador

OFICINA: AGENCIA MACHACHI DEPARTAMENTO: SERV. BANCARIOS PAG: 1
CONCEPTO: V/Q CORRESPONDE A APERTURA DE CUENTA DE INTEGRACION DE CAPITAL DE LA COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR 31 DE MAYO S.A DE ACUERDO A AUTORIZACION DE LA SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS Y SOLICITUD DEL GERENTE ENCARGADO CRUZ PANELUISA PEDRO AGUSTIN CON C.I. 1704347804

OFI	CUENTA CONTABLE	CLIENTE	VALOR DEBE	VALOR HABER
74 0074 110105010101	CAJA		800,00	
	800,00 USD A	1,0000		
74 0074 210140010201	INTEGRACION DE			800,00
	800,00 USD A	1,0000		

ELABORADO POR :

REVISADO POR :

FIRMA AUTORIZADA:

Paola
PAOLA

Banco del Pichincha C.A.
CAJERO
74-09

Agustín Cruz



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y TRANSPORTE TERRESTRES



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES 0013

Quito 21 de noviembre del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

"Art.- Los Permisos de Operación que reciba la ~~Compañía~~ prestación del servicio de transporte de cara pesada, serán autorizados por los competentes organismos de tránsito, y no constituyen títulos de propiedad, por consiguiente no es susceptible de negociación.

Art.- La Reforma del Estatuto, aumento o cambio de unidades, variación de servicio y más actividades de tránsito y transporte terrestres, lo efectuará la compañía, previo informe favorable de los competentes Organismos de Tránsito.

Art.- La Compañía en todo lo relacionado con el tránsito y transporte terrestres, se someterá a la Ley de Tránsito vigente y sus Reglamentos; y, a las regulaciones que sobre esta materia dictaren los organismos competentes de tránsito."

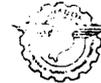
2. La nómina de los **VEINTITRES (23)** integrantes de esta naciente sociedad, es la siguiente:

1. CANCHIG SANCHEZ JUAN PATRICIO
2. CAIZAPASTO TIPANTIZA EDWIN MEDARDO
3. CRUZ LIVE EDUARDO SANTIAGO
4. CASTRO MOLINA ERNALDO ISMAEL
5. CRUZ PANELUISA PEDRO AGUSTIN
6. CAIZAPASTO CAIZAPASTO SEGUNDO MIGUEL
7. LOPEZ PAREDES NELSON RAMIRO
8. ANDRANGO TUNALA SUSANA DEL CARMEN
9. ANDRANGO TUNALA JOSE PATRICIO
10. CAIZALUISA CHILIG JUAN CARLOS
11. FONSECA CUBINA JORGE ERNESTO
12. MOROCHO CUJI JOSE ANTONIO
13. BARRENO PROAÑO EDWIN FAUSTO
14. HEREDIA CASTELLANO MANUEL MESIAS
15. MATEUS BALSECA MARCO VINICIO
16. DE LA CUEVA ITURRALDE JORGE PATRICIO
17. CHARIGUAMAN CHAFLA SEGUNDO MANUEL
18. YASACA CAIZA ANGEL
19. CAIZALUISA CHANGO LUIS ALEJANDRO
20. BARRENO PROAÑO ANGEL GUALBERTO
21. ALBUJA ALBUJA BEATRIZ MARGARITA
22. JARAMILLO QUINTANA MARCO ANTONIO
23. MONTATIXE PILICITA EDWIN ARTURO

3. Por ser una sociedad de capital, no presentan vehículos; sin embargo para el permiso de operación la compañía deberá justificar la tenencia de un parque automotor acorde con el servicio propuesto y conforme al cuadro de vida útil vigente.



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

Quito *21 de noviembre* del 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

D. J. P. S.
SECRETARIO GENERAL

RECOMENDACION:

Por lo expuesto, existiendo el informe de factibilidad No. 2002-117-CJ-DT-CPTP de fecha 19 de agosto del 2002, emitido por El Consejo Provincial de Tránsito de Pichincha y, encontrándose el Proyecto de Estatuto elaborado de conformidad a las disposiciones de la Ley de Compañías, Código de Comercio y Civil, habiéndose incorporado las observaciones indicadas, se puede recomendar al Directorio del Organismo, la emisión del Informe Favorable para el acto constitutivo de la Compañía en Formación de Transporte Escolar denominada "**31 DE MAYO CIA. LTDA.**" con domicilio en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha.

4. Informe No. 014-CAJ-CJ-02-CNTTT, de 15 de octubre del 2002, mediante el que la Comisión Interna Permanente de Legislación, aprueba el informe antes mencionado y recomienda al Directorio conceder lo solicitado.

En uso de las atribuciones legales arriba mencionadas,

RESUELVE:

1. Emitir informe favorable previo para que la Compañía en Formación de Transporte Escolar denominada "**31 DE MAYO CIA. LTDA.**" con domicilio en la Ciudad de Machachi, Cantón Mejía, Provincia de Pichincha, pueda constituirse jurídicamente.
2. Este informe favorable es exclusivamente para la constitución jurídica de la Compañía, en consecuencia no implica autorización para operar dentro del transporte público, para cuyo efecto deberá solicitar el correspondiente Permiso de Operación a los organismos de Transporte competentes.
3. Una vez adquirida la personería jurídica, la Compañía quedará sometida a las disposiciones de la Ley de Tránsito y Transporte Terrestres y a las resoluciones que sobre esta materia dictaren el Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres y más autoridades que sean del caso.



**CONSEJO NACIONAL
DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES**

3000014



CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO Y
TRANSPORTE TERRESTRES

NOTARIA 16
Quito 21 de noviembre de 2002
CERTIFICO QUE EL PRESENTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL QUE REPOSA
EN LOS ARCHIVOS DE ESTE ORGANISMO

D. Román

SECRETARIO GENERAL *Gonzalo Roman Chacon*
Quito - Ecuador

RESOLUCION No. 104-CJ- 017-2002-CNTTT

- 4. Comunicar con esta resolución a los peticionarios, a la Superintendencia de Compañías y a las autoridades que sean del caso.

Dado y firmado en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, en la Sala de Sesiones del Consejo Nacional de Tránsito y Transporte Terrestres, en su Décimo Quinta Sesión Ordinaria de fecha diez y siete de octubre del dos mil dos.

Ing. Rodolfo Barniol Zerega
**MINISTRO DE GOBIERNO Y POLICIA
PRESIDENTE DEL CONSEJO NACIONAL DE TRANSITO
Y TRANSPORTE TERRESTRES**

LO CERTIFICO:



Srta. Doris Pachos Camírez
SECRETARIA GENERAL



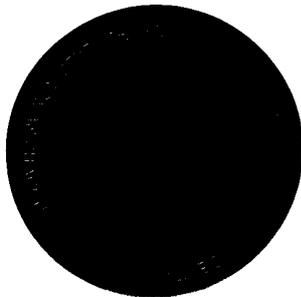
SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA, firmada y sellada en Quito veinte y uno de Julio del dos mil tres. Se trata de la CONSTITUCIÓN DE COMPAÑIA DE SOCIEDAD ANÓNIMA DENOMINADA TRANSPORTE ESCOLAR 31 DE MAYO S.A.

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
NOTARIO DECIMO SEXTO DEL CANTON QUITO

NOTARIA 16



Dr. Gonzalo
Roman Chacon
Quito - Ecuador







NOTARIA DECIMO SEXTA 000015

Dr. GONZALO ROMAN CHACON



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- RAZON.- Con esta fecha y al margen de la matriz de Constitución de COMPANIA DE TRANSPORTE ESCOLAR 31 DE MAYO S.A. Otorgada ante mi el veinte y siete de Junio del año dos mil tres Mediante Resolución No.03.0.IJ.2819 emitida por el DR EDUARDO GUZMAN RUEDA Director del Departamento Juridico de Compañías de fecha treinta y uno de Julio del año dos mil tres, se aprueba la presente Compañía . Quito a, seis de agosto del dos mil tres.

[Signature]
 DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON
 NOTARIO DECIMO SEXTO



RAZÓN: El Contrato Escritural que antecede queda anotado e inscrito con los números 1539 del Repertorio y 55 del Registro Mercantil, hoy Martes a las once horas, veinte minutos.- Machachi, Agosto 12 del 2.003.- Certifico.- El Registrador.- *[Signature]*

